

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00051
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO RUIZ y OTRA.

Adjuntar a las presentes y dejar en conocimiento de la interesada las comunicaciones procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde manifiestan que se tomó nota del embargo del predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-56946**, de propiedad de la demandada, señora Martha Lucía Espitia Tinjacá, ubicado en la vereda Apartadero del municipio de Ubaté, para que haga las manifestaciones correspondientes. -fis. 6 a 12- y la de la Empresa de Servicios de Tránsito y Transporte de Zipaquirá donde dan a conocer que una vez revisada la plataforma tecnológica de **HQ- RUNT** y la base de datos se pudo evidenciar que el vehículo con placa **SKM-857** se encuentra registrado en la Secretaría de Transporte y Movilidad Departamental de Cundinamarca, sede operativa de Cajicá (SIETT Cajicá), por lo que se remitió la solicitud a esa secretaría de Transporte, mediante oficio DJ-EST-449-2021, a fin de que allí le den el trámite respectivo. -fis. 13 y 14-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ